



REGLAMENTO GENERAL

Yamaha Yamalube, a través de los clubes, MX-Park Sonseca, Macotera Raceway y Club-Mx Yunquera, convocan la YAMAHA YAMALUBE MX CHALLENGE de acuerdo con la siguiente normativa:

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción de **55,00 €** para todas las categorías.

Las preinscripciones formalizadas en:

- **La F.C.M.M.**, para las competiciones de **Sonseca y Yunquera**, a través de Internet, www.fcmm.net hasta las 00:00 horas del JUEVES anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de **25,00 €** para los pilotos con motos YAMAHA y **35,00 €** para el resto de pilotos en todas las categorías
- **La F.M.M.**, para la competición de **Torres de la Alameda**, a través de Internet, www.fedemadrid.com hasta las 00:00 horas del JUEVES anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de **25,00 €** para los pilotos con motos YAMAHA y **35,00 €** para el resto de pilotos en todas las categorías.

Todo piloto preinscrito y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación correspondiente, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

2. LICENCIAS Y CATEGORIAS:

2T AFICIONADOS: Pilotos que estén en posesión de Licencia homologada por la RFME o autonómica F.M.M. / F.C.M.M. para el año en curso, pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la FIM Europa, en posesión de licencia nacional o licencia FIM Europa, con permiso de salida expedido por su Federación Nacional y pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la FIM, que no haya terminado entre los 15 primeros clasificados de la clasificación general de cualquier campeonato nacional de motociclismo o entre los 3 primeros de un campeonato autonómico. Se podrá participar con motocicletas de 2 tiempos superiores a 110 c.c. **La organización se reserva el derecho de excluir de esta categoría a pilotos por cuestiones de palmarés.**

4T AFICIONADOS: Pilotos que estén en posesión de Licencia homologada por la RFME o autonómica F.M.M. / F.C.M.M. para el año en curso, pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la FIM Europa, en posesión de licencia nacional o licencia FIM Europa, con permiso de salida expedido por su Federación Nacional y pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la FIM, que no haya terminado entre los 15 primeros clasificados de la clasificación general de cualquier campeonato nacional de motociclismo o entre los 3 primeros de un campeonato autonómico. Se podrá participar con motocicletas de 4 tiempos superiores a 175 c.c. **La organización se reserva el derecho de excluir de esta categoría a pilotos por cuestiones de palmarés.**

OPEN: Pilotos que estén en posesión de Licencia homologada por la RFME o autonómica F.M.M. / FCMM para el año en curso, pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la FIM Europa, en posesión de licencia nacional o licencia FIM Europa, con permiso de salida expedido por su Federación Nacional y pilotos de cualquier Federación Nacional inscrita en la



FIM. Se podrá participar con motocicletas de 2 tiempos superiores a 110 c.c. y 4 tiempos superiores a 175 c.c. **La organización se reserva el derecho de excluir de esta categoría a pilotos por cuestiones de palmarés.**

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar en el Trofeo todas aquellas motocicletas admitidas en el Campeonato de España de Motocross vigente.

4. CALENDARIO Y HORARIOS.

18 ENERO 2015	SONSECA
01 FEBRERO 2015	MACOTERA RACEWAY
15 FEBRERO 2015	YUNQUERA DE HENARES

Los Horarios se establecerán en el Reglamento Particular de la competición.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

Cargos Oficiales

El Organizador de la prueba nombrarán a los cargos oficiales, garantizando su aptitud y capacidad para ejercer la función asignada. Estos oficiales deberán disponer de la correspondiente licencia en vigor que les habilite para realizar esa función, de acuerdo con el Reglamento Deportivo RFME.

Todos los Oficiales y Comisarios deben estar disponibles y operativos hasta el fin del tiempo previsto para presentar reclamaciones.

- **Árbitro**

Las competiciones de Motocross estarán controladas por un árbitro.

La autoridad y responsabilidades de un árbitro son las siguientes:

- El árbitro ejerce la autoridad suprema de la prueba y debe asegurarse de que los reglamentos son respetados.
- El árbitro no tendrá ninguna responsabilidad en cuanto a la organización de la competición, y no tendrá ninguna función ejecutiva en la misma salvo las reseñadas en este reglamento.
- Deberá estar presente, a más tardar, 2 horas antes de la hora oficial del comienzo de los Entrenamientos y de la competición y hasta que sus funciones hayan terminado al final de Entrenamientos y la competición.
- En compañía del Director de la Competición deberá inspeccionar la pista y la valla de protección antes del comienzo de los entrenamientos y de la competición.
- Deberá asegurarse de que todas sus decisiones sean inmediatamente comunicadas al Director de la Competición para que éste pueda obrar en consecuencia.
- El árbitro debe detener la competición hasta que tenga la seguridad de que sus decisiones hayan sido realizadas.
- Puede detener, aplazar o anular una prueba o parte de la misma por cualquier razón que, a su juicio, justifique tal acción.



- Nadie puede detener, aplazar o anular una prueba a excepción del árbitro.
- No obstante, el Director de la Competición debe ser consultado antes de tomar una decisión de este tipo si es por cuestiones de carácter atmosférico que puedan tener una incidencia sobre el estado de la pista.
- El árbitro puede imponer sanciones a quien no respete las reglas o las instrucciones dadas, o sea responsable de actos antideportivos o antirreglamentarios.
- Las sanciones a aplicar se corresponderán con lo que establece el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E. en su artículo 111.
- El árbitro dará razón de la sanción al afectado si éste así lo reclama, sin necesidad de tener que hacerlo a nadie más.
- El árbitro estudiará inmediatamente toda reclamación que le sea presentada a través del Director de la Competición, observando la forma y los plazos previstos en este anexo.

- **Director de Competición**

El Director de competición debe trabajar en contacto permanente con el Árbitro. La autoridad del Director de la competición quedará anulada por la autoridad del Árbitro.

Únicamente, en los casos siguientes, con el consentimiento del Árbitro, el Director de la Carrera podrá dar sus órdenes:

- 1) En la dinámica de los entrenamientos, carreras, repescas, cumplimiento de horario, y si estima necesario, cualquier otra propuesta en conformidad con los Reglamentos Deportivos;
- 2) La detención de toda motocicleta/corredor y/o penalización de un corredor de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.
- 3) La detención de los entrenamientos o de las carreras de acuerdo con los Reglamentos Deportivos.

- **Comisario Técnico**

El Comisario Técnico debe proceder a la comprobación de las motocicletas y equipamiento, de acuerdo con los Reglamento Deportivo y Técnico, y con el Reglamento Particular de la Competición.

- **Cronometrador**

Los cronometradores nombrados para una competición, deben estar en posesión de la titulación correspondiente.

6. VERIFICACIONES.

- ◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario los originales de licencia y D.N.I. de cada piloto.

- ◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales (Frontal y Lateral).
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno.
- Protector de la barra transversal del manillar.



- Correcta colocación y sujeción del Transponder (si se utilizase).
- Casco para esta especialidad.

La no devolución del transponder en perfectas condiciones, o la pérdida de éste al final de la competición le supondrá al piloto el pago de 75,00 € o la pérdida de la fianza y al organizador el pago de otros 75,00 €.

7. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de tres pilotos; se entiende por "participar" el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

El número de participantes por manga estará condicionado por las dimensiones del circuito y por el número de inscritos a la competición.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

8. RECORRIDO.

El organizador comunicará por escrito con tiempo suficiente la ubicación y características del circuito, con el fin de proceder a su homologación y posterior información general.

El recorrido deberá:

- tener un ancho de pista de al menos 4 metros en todo el trazado.
- tener instalados balas de paja u otro material absorbente de los choques alrededor de todos los obstáculos peligrosos para proteger a los pilotos.
- estar marcado en su totalidad con cinta o balas de paja,
- se recomienda la utilización de valla de salida.

9. SALIDA

La salida se establecerá en el Reglamento Particular de la competición.

10. ESQUEMA DE LA COMPETICIÓN.

Se celebrarán dos mangas con puntuación independiente de cada categoría convocada (2T aficionado, 4T aficionado y open

La duración de las mangas será la siguiente:

2T aficionados: 15 minutos + 2 vueltas
4T aficionados: 15 minutos + 2 vueltas
Open: 20 minutos + 2 vueltas

11. COMPROMISOS DE CONDUCTA DE LOS PILOTOS Y EQUIPOS

Comportamiento del piloto y ayuda exterior.

- **Consideraciones generales:**

En todo momento, los participantes se comportarán de acuerdo con las disposiciones de los presentes Reglamentos.



Todos los participantes han de estar en perfecto estado físico, psíquico y mental para controlar su motocicleta con la finalidad de garantizar la seguridad de los demás pilotos, los miembros de los equipos, oficiales y espectadores o cualquier otra persona implicada en la organización.

El piloto deberá informar al servicio médico de la competición de todos los problemas de salud que pueda tener y los medicamentos que estuviera utilizando.

En cualquier momento durante la prueba y a solicitud del comisario técnico, el piloto debe presentar su/s moto/s y Equipación para su control técnico.

En todo momento, durante la prueba, el piloto es el responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos que rigen la prueba.

Todo piloto será considerado responsable de las acciones de los miembros de su equipo y el resto de personas que utilicen sus pases y acreditaciones.

Las acciones antideportivas de cualquier tipo protagonizadas por miembros del equipo podrán acarrear una sanción económica teniéndose que hacer efectivo el importe antes del fin de la prueba para poder estar el piloto clasificado en la misma.

Todo piloto presente en una prueba que efectúe su verificación administrativa y no vaya a efectuar su verificación técnica deberá informar de inmediato al Secretario de la prueba o al Director de Competición, de la misma manera, cualquier piloto que no vaya a tomar la salida en alguna sesión de entrenos o manga deberá informar al Director de la Carrera explicando el motivo de su no participación.

Está prohibido a los pilotos y miembros de sus equipos conducir cualquier vehículo motorizado o bicicleta sobre la pista durante el transcurso de la prueba. (La sanción por no cumplir esta norma será la pérdida de 5 puestos en entrenos, y/o la suma de 1 vuelta la primera manga que dispute o haya disputado).

- **Parque de pilotos**

Dentro del parque de pilotos, cuando éstos y/o sus acompañantes circulen en motocicleta o scooter, deberán hacerlo de forma no temeraria, entendiéndose por forma temeraria: el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de las personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por la legislación vigente. (La sanción por no cumplir esta norma será la pérdida de 5 puestos en entrenos, y/o la suma de 1 minuto a su mejor tiempo de carrera).

Es obligatorio la utilización, en el parque de pilotos, de una alfombra ecológica debajo de la motocicleta mientras este allí depositada y en especial, cuando se realicen trabajos de reparación.

- **Briefing**

Los pilotos son responsables de asistir a todos los Briefing que sean convocados (estos podrán ser obligatorios o voluntarios) y de estar al corriente de todas las informaciones dadas.

La no asistencia de un piloto a un Briefing obligatorio será sancionada con 5 puestos en la valla de salida.

- **Señalización**

Los pilotos deben obedecer todas las señales oficiales que les sean dadas por los Oficiales de carrera mediante banderas o paneles indicativos.

La consulta entre los miembros del equipo y los pilotos, cuando éstos estén rodando, está limitada a la zona de señalización y mecánicos. Los pilotos que se detengan en el borde de la



pista para consultar con otras personas pueden perjudicar la progresión de otros pilotos. Esta acción será considerada como ayuda exterior, y por consiguiente, la exclusión de la manga o prueba en cuestión.

Solamente se autorizarán las señales siguientes entre los pilotos y las personas relacionadas con ellos:

- Las informaciones e imágenes de los transponders del cronometraje y de las cámaras incorporadas
- Los mensajes por pizarras en las zonas aprobadas y los gestos corporales por el piloto.

La comunicación con los pilotos por radio en entrenamientos o carrera está totalmente prohibida. La sanción a esta norma, será la exclusión de la prueba.

- **Ayuda exterior**

Toda ayuda exterior a los pilotos en la pista, durante los entrenamientos y mangas, está prohibida, salvo si es prestada por los Comisarios de la Organización, con el fin de garantizar la seguridad. Toda infracción de esta regla podrá ser sancionada.

Los Comisarios pueden prestar su ayuda para levantar las motocicletas y/o desplazarlas a un lugar seguro.

Si un piloto accidentalmente se sale de la pista durante los entrenamientos o mangas, puede continuar su participación regresando a ésta prudentemente por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo donde se produjo el abandono, sin obtener ningún tipo de ventaja.

Si un piloto se ve en la obligación de abandonar los entrenamientos o la manga por problemas mecánicos, con la consiguiente parada de su motocicleta, debe abandonar la pista y situar la misma en una zona que no represente peligro ni entorpezca la trayectoria del resto de participantes, y siempre siguiendo las instrucciones de los Comisarios. En ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.

Está prohibido recortar la pista durante los entrenamientos oficiales o las mangas. El hecho de obtener una ventaja con esta acción entrañará su desclasificación. Además, el Jurado de la prueba podrá aplicar sanciones suplementarias.

Los pilotos no se pueden detener en el borde de la pista, excepto por avería o caída, ya que pueden perjudicar la progresión de otros pilotos.

- **Zona de reparaciones**

Debe habilitarse una zona al lado de la pista para las reparaciones y la señalización durante los entrenamientos y carrera. Únicamente las personas con el pase pertinente podrán acceder a esta zona. No se permite la presencia de menores de 16 años en la zona salvo si son pilotos participantes en la prueba.

Los pilotos pueden entrar en la zona de reparaciones para modificar, ajustar o reemplazar cualquier pieza de su equipamiento de seguridad o de la motocicleta, salvo el chasis, que estará precintado. En el caso del tubo de escape, éste deberá estar previamente verificado de acuerdo con la normativa RFME.



Los pilotos que entren en la zona de reparaciones, deben detener completamente su motocicleta. Y, al incorporarse nuevamente a la pista, deben seguir las indicaciones del Comisario encargado de esta zona, antes de incorporarse de nuevo a ésta.

Ningún cambio de vestimenta, abastecimiento de gasolina o servicio mecánico puede efectuarse en la pista o fuera de la zona de reparaciones o zona de espera. El abastecimiento de gasolina deberá ser efectuado con el motor parado.

Los pilotos que paren su motor en la zona de reparaciones pueden recibir ayuda para volver a arrancar sus motocicletas.

Los pilotos que entren en el parque de pilotos (Paddock) con su motocicleta durante las mangas no podrán reemprender la misma. Los pilotos que entren lentamente desde la pista a la zona de reparaciones y de señalización o al parque de pilotos deben evitar la línea de carrera para evitar entorpecer al resto de pilotos.

- **Parrilla de salida**

Los pilotos pueden preparar su emplazamiento por detrás de la valla de salida sin ayuda de herramientas.

Durante esta acción, no se podrá llevar el casco sobre la cabeza.

Los pilotos no pueden utilizar ningún sistema de ayuda en la salida (Bloques, dispositivos de elevación).

En el momento en el que un piloto esté situado y preparado en el sitio que haya elegido de la parrilla de salida, no podrá: cambiarlo, volver a la zona de espera o recibir ayuda mecánica antes de la salida.

Si un piloto tiene problemas mecánicos en la zona de espera y no puede reparar su motocicleta antes de que se cierre la entrada en la zona de salida, debe quedarse en la zona de espera hasta que haya caído la valla de salida. Una vez caída ésta, puede acceder a la zona de salida y emprender la carrera. La sanción por violación de esta regla es la desclasificación de la manga en cuestión.

Si un piloto tiene problemas mecánicos en la valla de salida, debe esperarse a la caída de la misma para recibir ayuda. Una vez caída, puede recibir ayuda de su/s mecánico/s en la misma zona de salida. La sanción por violación de esta regla es la desclasificación de la manga en cuestión.

El piloto se incorporará a la sesión de entrenos siempre desde la zona de espera y bajo el control del Comisario Técnico.

- **Ceremonia de entrega de premios**

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de la Clasificación Final de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios. El incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente.



12. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

13. CLASIFICACIONES.

En cada competición puntuarán las dos mangas realizadas, otorgándose los puntos de cada manga de la siguiente forma: Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al onceavo, 9 al doceavo, 8 al treceavo, 7 al catorceavo, 6 al quinceavo, 5 al dieciseisavo, 4 al diecisieteavo, 3 al dieciochoavo, 2 al decimonoveno y 1 al veinteavo.

Serán clasificados todos los pilotos participantes en una manga en su orden de llegada y número de vueltas efectuadas. Los pilotos que se retiren en una manga serán clasificados en el orden en el cual éstos han abandonado. El procedimiento para determinar su orden en el resultado es el siguiente: Vuelta en la cual han abandonado, en caso de empate, su orden de llegada estará basado en función de su posición en la vuelta precedente de su abandono. Todo piloto que no complete la primera vuelta recibirá 0 puntos.

La Clasificación final de la Challenge será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las mangas celebradas y válidas.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Campeonato de España de Motocross vigente.

14. TROFEOS

Se deberá entregar, como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general de cada una de las categorías.

15. PREMIOS

Se adjunta en cartel.

16.- RECLAMACIONES

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito al Árbitro conforme al Reglamento Deportivo y al Reglamento Particular del evento y deberá ir acompañada de un depósito de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), que se devolverá íntegramente al reclamante en el caso de que esta se estime como correcta.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado, haciendo constar el nombre del reclamante, el número de licencia y el motivo de la reclamación.

Los plazos para las reclamaciones serán los siguientes:



1º. Contra un error del Reglamento, dentro de las setenta y dos horas después de haberse dado publicidad al mismo, y como muy tarde, antes del cierre de las inscripciones.

2º. Contra cualquier error del recorrido o circuito, u otra causa que pueda afectar a la organización y desarrollo de la Competición, veinticuatro horas como mínimo de antelación al comienzo de la misma.

3º. Contra la decisión de un Oficial de la Competición o una irregularidad cometida durante el desarrollo de la misma, hasta media hora, como máximo, después de la que se haya registrado como de llegada en el final de la competición al participante que formule la reclamación.

4º. Contra la Clasificación de la competición, hasta media hora después de haber sido hecha pública la misma. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la clasificación en el tablón de anuncios en la sede y en Internet en la página de la Federación.

El Árbitro, debe resolver cualquier reclamación presentada y admitida en el transcurso de una competición, emitiendo el fallo con arreglo a las disposiciones previstas en el presente Reglamento Deportivo y los anexos correspondientes a la especialidad motociclista.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL ANEXO O DEL REGLAMENTO FIM DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE MOTOCROSS.